

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

CIF: P3501900I  
Plaza León y Castillo s/n 35550  
Teléfonos: 928 52 01 28 – 52 06 57 – 58  
Fax: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es

**ANEXO 5****COMUNICACIÓN PREVIA.****1. DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF/NIE:

--	--

REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/CIF/NIE:

--	--

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	
C.P.:		TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	
		CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

**2. MEDIO DE PRACTICA DE LA NOTIFICACIÓN** (art 40, 41, 42, 43 Y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

- Para las personas obligadas a relacionarse telemáticamente (art 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre), la sede electrónica será el medio de notificación obligatorio.

-Para las personas que no están obligadas a relacionarse telemáticamente:

Acepto expresamente que se notifique telemáticamente.

No acepto que se notifique telemáticamente. (En este caso, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección electrónica que usted haya indicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, todo ello sin perjuicio de su notificación en formato papel al domicilio indicado).

**3. DATOS DE LOCALIZACIÓN**

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

C.P.:

REFERENCIA CATASTRAL:

**EXPONE:** Que a los efectos de los artículos 332, 349 y 350 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, de Suelo y de los espacios naturales protegidos de canarias, y 30 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018 de 26 de diciembre, **COMUNICO a este ayuntamiento**, con carácter previo a su ejecución o realización que tengo previsto realizar a partir de los quince días desde la presentación de esta comunicación, **la actuación consiste en:**

(deberá marcar con un x en la actuación o actuaciones objeto de esta comunicación previa):

Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, que no supongan incremento de volumetría o edificabilidad y que no consistan en actos de intervención, exteriores o interiores, sobre edificios, inmuebles declarados bien de interés cultural: sobre bienes catalogados con nivel de protección integral, en los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, y en los que tengan protección ambiental respecto de las actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico.

Obras exteriores en edificios, y siempre que no se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terraza existente mediante un proyecto conjunto de fachada, y no que no afecte o se refieran a actos de intervención, exteriores o interiores, sobre edificios, inmuebles declarados bien de interés cultural: sobre bienes catalogados con nivel de protección integral, en los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, y en los que tengan protección ambiental respecto de las actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico.

Cambio de uso de los edificios y las instalaciones o de las partes de las mismas funcionalmente independientes.

Vallado de obras, fincas y solares que no requieran cimentación y su reparación o mantenimiento.

Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda.



## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

CIF: P3501900I

Plaza León y Castillo s/n 35550

Teléfonos: 928 52 01 28 – 52 06 57 – 58

Fax: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

- Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.
- Limpieza y desbroce de terrenos, de forma manual o con maquinaria, siempre que no impliquen movimientos de tierra.
- Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.
- Apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
- Limpieza y desbroce de terrenos, de forma manual o con maquinaria, siempre que no impliquen movimientos de tierra.
- Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.
- Apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
- Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, salvo que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita un paso libre de 1,20 metros.
- Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.
- Cualquier otra actuación urbanística de uso o transformación del suelo, vuelo o subsuelo que no esté sujeta a licencia, ni a otro título de intervención de los previstos en el artículo 331 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, ni esté exonerada de intervención administrativa previa.

#### 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

1.-Que conforme al párrafo segundo del artículo 350.1 de la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no iniciará la obra o actuación objeto de esta comunicación previa antes de que transcurran quince días\*, a contar desde el día siguiente al que tenga entrada en el registro general del Ayuntamiento la comunicación previa, acompañada de la documentación completa.

\* Los quince días son hábiles, según recoge la legislación vigente, (artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.-Que conoce que una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado de 15 días, se encuentra habilitado para el inicio de la obra o actuación objeto de esta comunicación previa, siempre que se trate de actos no sujetos a licencia urbanística, se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación, y la misma se acompañe de la documentación que se indica.

3.-Que conoce que no podrá realizar las actuaciones contenidas en esta comunicación sin que previamente se haya abonado el pago de la tasa urbanista y que no podrá iniciar la actuación e impuestos correspondientes.

4.- Que ostenta derecho bastante y facultades jurídicas necesarias para realizar la construcción, edificación, instalación o uso del suelo pretendido.

5.- Que me comprometo a permitir las labores de comprobación, control e inspección atribuidas legalmente al personal de este Ayuntamiento en cuanto a los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la comunicación

6.- Que me comprometo a trasladar a planta autorizada de gestión de residuos de construcción y demolición, los residuos que se genera como consecuencia de la obra objeto de esta comunicación previa, o gestor autorizado en caso de residuos peligrosos.

7.- Que me comprometo a cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y demás normativa de aplicación.

8.-Que se compromete a comunicar a este Ayuntamiento la finalización de la obras.

9.- Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación previa.

Por lo anteriormente expuesto

**SOLICITA:** Que previo los trámites reglamentarios y abono de los derechos y Tasas que correspondan, tengan presentada esta **COMUNICACIÓN PREVIA** a los efectos previstos en los artículos 332, 349 y 350 de la Ley 4/2017 DE 13 de julio, de suelo y de los espacios naturales protegidos de canarias, y 30 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018 de 26 de diciembre, en relación a la realización de la actividad a que hace referencia.

